



Scilicet maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

Olo y su distrito, manifestando que en inteligencia del que
esta Ciudad tiene para el tanto se que haze mencion la re-
funda Carta el enunciado Administrador desde luego se
conforma en que quede encauzada en la cantidad de
seis mil reales vellon en cada un año de los quatro de que
venida subarrendar, y en que se otorgue la correspondiente
Correspondiente, obligandose a pagar en la Tesoreria
de su cargo, en cada un año como las demas
Contribuciones Reales, Compensa de ejecucion y Contar
y sumision al S.^o Intendente General de esta Pro-
vincia, y obligandose tambien a cumplir las condi-
ciones Generales y particulares del Recudimento
deho Ramo, y las de Nullo remitiendole el refe-
rido Documento para darle el destino Correspondiente,
de que enterada esta Ciudad = Acordo se prozeda
a otorgar la Correspondiente escritura con obliga-
cion de pagar en dicha Tesoreria los vein mil
reales vellon anualmente por el importe
del encauzamiento de que queda hecha
mencion segun y como se comprehende en
dha Carta en tres tercios y pagar lo qual
que principiaron a correr en el dia primo
de Enero de este año en el qual empe-
zo el subarriendo deho derecho de quatro
mil on libra de la especie de Taron con
la obligacion de guardar y cumplir las
condiciones Generales y particulares del
Recudimento deho Ramo y las de Nullo
en quanto se adapten a las Circun-

